

El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo,
a través de la Secretaría de Educación

CONVOCA

a participar en el Concurso de Selección para el Otorgamiento de Licencia por Beca-Comisión, a los profesionales de la educación en el estado, que deseen realizar estudios de posgrado en instituciones nacionales o del extranjero, siempre que dichos estudios estén orientados a satisfacer las necesidades educativas de nuestro estado, bajo las siguientes

BASES:

I. Niveles académicos

- Especialización
- Maestría
- Doctorado
- Posdoctorado

II. Criterios de selección

- Antigüedad en el servicio
- Promedio del grado anterior
- Articulación con el nivel de adscripción docente
- Preparación profesional
- Experiencia profesional
- Relevancia institucional
- Criterios de desempate

III. Requisitos generales que debe cubrir el aspirante

- Estar en servicio activo, con plaza de base federal y/o estatal de los niveles de educación básica, normales y CAMM de la Secretaría de Educación.
- Tener una antigüedad mínima de 1 año de servicio ininterrumpido para especialización y 2 años 6 meses de servicio ininterrumpidos para maestría, doctorado y posdoctorado.
- En caso de haber disfrutado de beca-comisión, deberá acreditar que trabajó el tiempo equivalente, mediante una constancia expedida por el nivel educativo.
- No haber gozado de permiso o cualquier tipo de licencia, con o sin goce de sueldo en el último año de trabajo, ni estar comisionado actualmente.

IV. Documentación requerida

- Solicitud dirigida al Secretario(a) de Educación, con exposición de motivos (formato libre).
- Acta de nacimiento (legible), original y copia para cotejo.
- CURP (formato nuevo).
- Último comprobante de pago de quincena ordinaria, de cada una de las claves que ostente en original y copia para cotejo.
- Formato único de personal de las claves actuales, original y copia para cotejo.
- Copia de comprobante de domicilio actual, (tres meses).
- Constancia de servicio original, expedida por la Subdirección de Relaciones Laborales o la Unidad Regional correspondiente.
- Constancia de trabajo original expedida por su autoridad inmediata superior, indicando nombre, RFC, clave(s), función que desempeña, nombre de la institución, lugar, turno, CCT, zona escolar, sector y la fecha de ingreso a ese centro de trabajo (**especificando que es para trámite de beca-comisión**).
- Certificado de estudios del nivel antecedente (promedio mínimo de 8.0), acta de examen recepcional, título y cédula profesional, en original y copia para cotejo.
- Constancia oficial de aceptación definitiva, expedida por la institución donde realizará los estudios, señalando la modalidad a cursar.
- Constancia de inscripción al posgrado y recibo de pago o comprobante de estar exento del mismo.
- Plan de estudios, programa detallado y cronograma en el que se especifique fecha de inicio y término de los periodos del posgrado a cursar, expedido por la institución

educativa, señalando número de registro autorizado por la Dirección General de Profesiones de la SEP.

- Curriculum Vitae con documentos probatorios de los estudios de licenciatura y superiores, (en caso de diplomados, únicamente los relacionados con la educación, con valor curricular y una duración de 140 horas mínimo).
- Proyecto de investigación por desarrollar durante el posgrado, que contenga los siguientes aspectos: objetivo, justificación, problematización, metodología, estrategias, cronograma y bibliografía.
- Publicaciones técnico-científicas, programas de estudio, investigaciones realizadas y/o dirigidas y proyectos relativos al subsistema de adscripción (sólo para doctorado y posdoctorado, en copia).
- Certificado de dominio del idioma en que se realizarán los estudios (en el caso de becas al extranjero, en original y copia).

V. Recepción de solicitudes para beca-comisión y de extensión para titulación

- La recepción de documentos estará abierta a partir del 2 y hasta el día 27 de septiembre del año en curso.
- Toda solicitud deberá ser presentada de manera personal y con el expediente completo, sin excepción alguna, en el Departamento de Becas-Comisión ubicado en Andrés Quintana Roo No. 354, Col. Centro, Morelia, Mich., de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas.

VI. Dictamen y publicación de resultados

- Todas las solicitudes presentadas en tiempo y forma serán revisadas para su dictamen por la Comisión Dictaminadora de Becas-Sueldo.
- La publicación de resultados será el día 25 de octubre del año en curso en el Departamento de Becas-Comisión.
- El fallo emitido por la Comisión Dictaminadora de Becas-Sueldo será inapelable.

VII. Transitorios

- Los requisitos de extensión para titulación serán proporcionados en el Departamento de Becas-Comisión.
- El otorgamiento de beca-comisión estará sujeto al presupuesto destinado a este programa.
- En el caso de que el becario realice funciones administrativas, no se autoriza sustituto.
- No se autorizarán licencias por beca-comisión para efectuar curso propedéutico o introductorio ni para estudios basados en sistema abierto, sabatino o en línea.
- Todo el que resulte beneficiado con la beca-comisión, estará obligado a obtener el grado correspondiente.
- Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Comisión Dictaminadora de Becas-Sueldo.
- Contacto: becascomision1920@gmail.com

Morelia, Mich., 26 de agosto de 2019.

Mtro. Alberto Ferris Solís
Secretario de Educación
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
MICHOCÁN

